REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 123
De 2 de Junio de 2025

Que designa al representante de la Asociación Bancaria de Panamá, ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), como un organismo autónomo, con personería jurídica y patrimonio propio, sujeto a la orientación y política general del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de la Presidencia;

Que el artículo 19-A de la Ley 13 de 1997, adicionado por la Ley 50 de 2005, establece que la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), es el organismo de dirección interna de mayor jerarquía administrativa de su estructura organizacional;

Que el artículo 19-B de la Ley 13 de 1997, adicionado por la Ley 50 de 2005, establece que la Junta Directiva de SENACYT está compuesta por siete (7) miembros, entre los que se encuentra un representante de la banca privada de la Asociación Bancaria de Panamá;

Que el artículo 19-C de la Ley 13 de 1997, adicionado por la Ley 50 de 2005, establece que, a excepción de los ministros de Estados, los demás miembros deben ser designados por el Presidente de la República, por un periodo de dos (2) años de la terna que, para tales efectos, presenten a su consideración las organizaciones representadas en dicha Junta Directiva;

Que mediante Decreto No.245 de 19 de noviembre de 2024, se nombró a **LEONIDAS ALBERTO ANZOLA ROBLES**, con cédula de identidad personal No.8-237-735, como representante de la Asociación Bancaria de Panamá, ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), quien presentó renuncia al cargo;

Que la Asociación Bancaria de Panamá ha presentado la terna correspondiente para la designación de su representante ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT);

Que en virtud de las consideraciones expuestas, se hace necesario la designación del representante de la Asociación Bancaria de Panamá, ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT),

DECRETA:

Artículo 1. Designar a **GUSTAVO GARCÍA DE PAREDES ALGANS** con cédula de identidad personal No.8-462-81, como representante de la Asociación Bancaria de Panamá, ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) por un período que finaliza el 23 de diciembre de 2025.

DECRETO No. 123
De 2 de Junio de 2025

Artículo 2. Este Decreto empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 792 del Código Administrativo; artículos 19-A, 19-B y 19-C de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dos (2) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
acp
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
REGISTRADO